

El Defensor del Pueblo Europeo pide a la CE atender la queja de un médico alemán sobre las reglas de tiempo de trabajo

La necesidad de prestar asistencia sanitaria de forma continua ha llevado a algunos Estados miembros a exigir el exceso de jornadas al personal sanitario, que aplicando la legislación actual pueden llegar a realizar jornadas semanales de 48 horas, muy superiores a las del resto de los trabajadores de la Unión Europea

Redacción, Madrid (19-9-2007).- El Defensor del Pueblo europeo, Nikiforos Diamandouros, ha enviado un informe especial al Parlamento Europeo en el que critica a la Comisión Europea por no ocuparse de la queja presentada por un médico alemán sobre el incumplimiento de la directiva europea de tiempo de trabajo.

El médico pidió hace más de cinco años al Ejecutivo comunitario que abriera un procedimiento frente a Alemania por este motivo y, pese a la presión del Defensor del Pueblo, la Comisión se abstuvo de atender la queja, alegando que ya había propuesto la revisión de la legislación.

"Este caso pone de relieve una cuestión de principios importante sobre la forma en que la Comisión se ocupa de las quejas de los ciudadanos sobre infracciones. La Comisión debería o bien rechazar la queja o abrir procedimientos de infracción. Quedarse simplemente sin hacer nada no está en consonancia con los principios de buena administración", afirmó Diamandouros en un comunicado.

No obstante, el Defensor del Pueblo celebró las ideas propuestas recientemente por la Comisión que posibilitarían que las quejas desempeñen un papel importante en los procedimientos de infracción contra los estados miembros. "Es alentador ver que la Comisión quiere establecer plazos cortos a los Estados miembros para proporcionar directamente las aclaraciones necesarias a los denunciantes y remediar el incumplimiento del reglamento comunitario", afirmó.

El caso surgió cuando, en noviembre de 2001, un médico alemán pidió a la Comisión que abriera un procedimiento de infracción contra Alemania por incumplimiento de la directiva de ordenación de tiempo de trabajo en lo que respecta al trabajo de los médicos en hospitales y, en particular, a los servicios de guardia.

Desde el punto de vista del denunciante, la sobrecarga laboral de los médicos y la imposibilidad de tomarse los periodos mínimos de descanso que necesitan daña tanto su propia salud como el cuidado adecuado de los pacientes.

Debido a la pasividad de Bruselas, el médico se dirigió al defensor del pueblo. La Comisión explicó que en septiembre de 2004 propuso cambios en la directiva relativa a la organización del tiempo de trabajo y que examinará las quejas de los médicos a la luz del debate que está en marcha en el Consejo.

El Defensor del Pueblo consideró que el Ejecutivo comunitario no tiene derecho a posponer indefinidamente la atención a las quejas sólo porque la directiva vaya a ser corregida en el futuro, por lo que en septiembre de 2006, le pidió ocuparse del caso lo más rápido posible.

La Comisión, sin embargo, no hizo nada, por lo que el Defensor del Pueblo envió un informe especial al Parlamento Europeo, pidiendo su apoyo. Desde el establecimiento de la institución en 1995, el Defensor del Pueblo sólo ha enviado 15 informes especiales.

AZ prensa